



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003583-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1074112025
Santiago de Surco, 14 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1074112025 de fecha 21 de Marzo de 2025, seguido por la empresa **ESPACIOS Y ESTRUCTURAS INMOBILIARIA SAC** Con RUC N° 20552655932, representado por el/la Sr.(a) **AZAÑEDO FLOREZ JOSE FERNANDO** identificado con DNI N° 07767159 domiciliado en **AV. BENAVIDES 2549 – INT.1001 - MIRAFLORES**; Y

Que, a través del Expediente N°1074112025 de fecha 21 de Marzo de 2025, la empresa **ESPACIOS Y ESTRUCTURAS INMOBILIARIA SAC**. Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. DE LA FLORESTA NO. 442 MZ.A LT.04-05 URB. SANTA MARIA-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **ESPACIOS Y ESTRUCTURAS INMOBILIARIA SAC** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : 2025 - 762
Licencia : -
Recibo Único de Caja : 12006426
Ubicación : AV. DE LA FLORESTA NO. 442 MZ.A LT.04-05 URB. SANTA MARIA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 2.50m
Alto : 1.00m
Área Total : 2.50m²
Ubicación : EN CERCO
Tipo : LETRERO SIMPLE
N° de Caras : 01 (uno)
Material : BANNER Y ESTRUCTURA DE MADERA
Color : BLANCO, NEGRO Y DORADO
Leyenda : EEINMOBILIARIA / WWW.EEINMOBILIARIA.COM + ICONOS.

Vencimiento : 11 octubre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **ESPACIOS Y ESTRUCTURAS INMOBILIARIA SAC** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- **ESPACIOS Y ESTRUCTURAS INMOBILIARIA SAC** Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **ESPACIOS Y ESTRUCTURAS INMOBILIARIA SAC** en **AV. BENAVIDES 2549 – INT.1001 - MIRAFLORES**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : uZwcTX

